

CASO No 1

Caso Benitez


Dra. MARIA SOFIA NAQUIL
SECRETARIA
CO-ORDINADORA DE ASISTENCIA

La Sra. Benitez fue designada por Decreto el Gobernador de la Provincia como personal administrativo de una Escuela ubicada en la ciudad capital el 1 de Enero de 2019.

Luego el Gobernador dicto otro Decreto el 1 de Febrero de 2019, por razones de necesidad y urgencia, y dispuso el congelamiento de las vacantes en la administración pública y dejó sin efecto todas las designaciones realizadas desde el primero de Enero de 2019.

Habiendo tomado conocimiento de esta medida la Sra. Benitez el 1 de Marzo de 2019, ese mismo día planteo la nulidad del Decreto, por existir violación al derecho de propiedad y al principio de estabilidad del empleado público, dicho planteo fue rechazado en el ámbito administrativo y por ello promovió demanda contra la Provincia de Tucumán ante los tribunales del fuero contencioso administrativo de la Provincia.

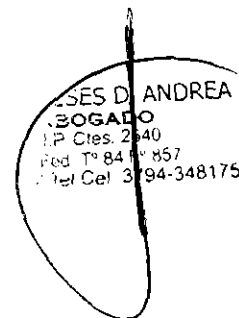
Preguntas:

¿La Sra. Benitez tiene legitimidad para promover la demanda?

¿En el caso el tribunal es competente para entender en el planteo?

¿La demandad fue interpuesta en término?

¿Es procedente el planteo de nulidad del Decreto de necesidad y urgencia?


CESAR D. ANDREA
ABOGADO
I.P. Ctes. 2º 40
Fed. Tº 84 Tº 857
Tel Cel 3794-348175